



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 1984/12

FUNDAMENTOS

Que por Ordenanza N° 1620/07 se aprueba la donación con cargo suscripta entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Sra. SANCHEZ Celia Liliana, D.N.I. N° 13.031.959, con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de construcción de Viviendas “Hogar Clase Media”, al cual se encontraba adherido.

Que la Sra. SANCHEZ Celia Liliana, ha presentado por nota ingresada por Mesa General de Entrada con denominación S-163, de fecha 11 de Octubre de 2012, la renuncia a su adhesión al Plan Hogar Clase Media y solicitado la devolución del terreno donado, ubicado en Av. San Martín S/N, designado catastralmente como lote N° 78, Manzana 1, con superficie de 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) metros cuadrados, Nomenclatura Catastral 01-03-049-078/6, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula N° 710.223.

Que la Sra. SANCHEZ Celia Liliana, deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos que demande la escritura traslativa de dominio.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) AUTORÍCESE al DEM a proceder a la devolución del inmueble donado por la Sra. SANCHEZ Celia Liliana, D.N.I. N° 13.031.959, designado como lote N° lote N° 78, Manzana 1, Nomenclatura Catastral 01-03-049-078/6, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula N° 710.223.-

Art. 2º.-) Los gastos de Escrituración serán soportados en su totalidad por la Sra. SANCHEZ Celia Liliana.-

Art. 3º.-) NOTIFÍQUESE a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la devolución de la donación-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 38va., DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, CONSTANDO EN ACTA N° 1464.-